

Quito, 20 de abril de 2007

Escaneado

30-04-07

gms

11960

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad



De mi consideración:

Doc # 2 = c/a.

Por medio de la presente, cúmpleme manifestarle que con fecha 21 de febrero de 2007, se ha procedido a registrar en el correspondiente libro de la compañía ECOCONSULT CONSULTORES ECOLOGICOS CIA. LTDA, la transferencia de participaciones, conforme al siguiente detalle:

No. ACCIONES: 160
VALOR: \$ 1 USD.
TOTAL: \$ 160 USD.

CEDENTE:

NOMBRE: Andrés Felipe Moscoso Corral
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
No. de CEDULA 010310099-6

CESIONARIO:

NOMBRE: José Luis Mahnke López
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
No. CEDULA: 080178063-6

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

El domicilio de la compañía ECOCONSULT CONSULTORES ECOLOGICOS CIA. LTDA está ubicado en la calle Isla Floreana E8-129 y Shyris, Ed. El Sol, Tercer Piso, Oficinas Nos. 304 y 305.

OK
JFL

Atentamente,


Ing. Amparo Rivadeneira Gómez
GERENTE GENERAL
ECOCONSULT CONSULTORES ECOLOGICOS CIA. LTDA.

OK
JFL

R.L.

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO.
2007/04/30 *JFL*



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

590 BIS

ESCRITURA No: _____

299920

PRIMERA

COPIA: _____

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA ESCRITURA DE: _____

ECOCONSULT CONSULTORES ECOLOGICOS CIA LTDA

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

USDS\$ 400

CUANTÍA:

23

ENERO

7

Quito, a ____ de _____ de 200 ____

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas

Edificio Rocafuerte - 5to. Piso Of.5

Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086

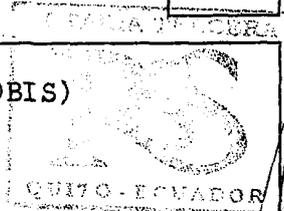
email: principal@notariaterceraquito.com

QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS NOVENTA BIS (590BIS)



CESION DE PARTICIPACIONES

ECOCONSULT CONSULTORES ECOLOGICOS CIA LTDA

CEDENTE:

SR. ANDRES FELIPE MOSCOSO CORRAL

CESIONARIO:

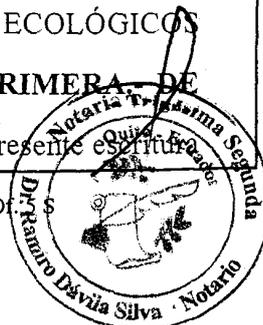
SR. JOSE LUIS MAHNKE LOPEZ

CUANTIA: USDS 400

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de enero del año dos mil siete, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una el señor Andrés Felipe Moscoso Corral; soltero, y por otra parte, el señor José Luis Mahnke López, soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones de la compañía ECOCONSULT CONSULTORES ECOLÓGICOS CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA DE LOS COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura



pública de cesión de participaciones por una parte y en calidad de cedente el señor Andrés Felpie Moscoso Corral; y por otra parte, comparece en calidad de cesionario el señor José Luis Mahnke López. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: La compañía ECOCONSULT CONSULTORES ECOLOGICOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario cuadragésimo del cantón Quito, el doce de noviembre del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de enero del dos mil cuatro. **CLAUSULA TERCERA.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES:**

Mediante Junta General Extraordinaria celebrada el veintidós de enero de dos mil siete, los socios resolvieron por unanimidad ceder a favor del señor José Luis Mahnke López la totalidad de las participaciones del señor Felipe Andrés Moscoso Corral, equivalente a ciento sesenta participaciones (160). El valor nominal de cada participación es de un dólar (\$1,00). **CLAUSULA CUARTA.- CUADRO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** En virtud de la presente transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Amparo Rivadeneira Gómez	\$ 160,00 USD.	160	40%
José Luis Mahnke López	\$ 160,00 USD.	160	40%
Adolfo José Callejas Bermeo	\$ 80,00 USD.	80	20%
TOTAL	\$ 400,00 USD.	400	100%

CLAUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes. **CLAUSULA SEXTA.- DE LA MARGINACIÓN:** Que se anote al



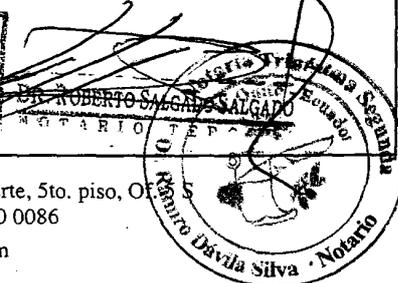
En virtud del cargo que me ha sido conferido en virtud de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía la presente escritura pública del respectivo protocolo. **CLAUSULA SÉPTIMA.- DE LOS GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y la emisión de los nuevos títulos a favor de los cesionarios serán de cuenta de estos últimos. **CLAUSULA OCTAVA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documentos habilitantes copia certificada del acta de la compañía copia certificada del acta de la compañía ECOCONSULT CONSULTORES ECOLÓGICOS CIA. LTDA., en la que consta que los socios de la compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de la participación a favor del cesionario. Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. (firmado) Abogado Anabelle Rivadeneira con matrícula número nueve mil ochocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. ANDRES FELIPE MOSCOSO CORRAL

C.C. 0103100996


SR. JOSE LUIS MAHNKE LOPEZ

C.C. 080178063-6



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 FORMA DE CIUDADANIA No. 000175043-6
 HANKE LOPEZ JOSE LUIS
 10 JUNIO 1975
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMER
 003- 0228 0145
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1975



MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 NACIONALIDAD ECUATORIANO
 ESMERALDAS
 ESTADISTICO SUPERIOR INGENIERO ANTIENAL
 INSTRUCCION
 ZURI ALEJANDRO HANKE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 HEIDI DE TILIA LOPEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 30/11/2000
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 10/11/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0058932
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 MULTA NO PAGO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 IDENTIFICACION

CERTIFICO: Que la copia impresa que antecede y que obra
De TRES copias, está sellada y rubricada por el
suscrito notario, es una copia fiel que he tenido a la vista
de lo cual doy fe 23 ENE. 2007
Quito _____



~~ROBERTO SALGADO ALCAIDO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

RESOLUCION
FRENTE





EL SUPLENTE
R. ALVARADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

DEL REGULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

IND DACT. PULGAR DERECHO

REN 0983560



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

51-258-0103100996

NUMERO

RECIBIENDO MOSCOSO GORRA
ANDRES FELIPE



REPUBLICA DEL ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ECOCONSULT CONSULTORES ECOLÓGICOS CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 22 días del mes de enero del 2.007 se reúnen los socios de la compañía ECOCONSULT CONSULTORES ECOLÓGICOS CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la calle Cristóbal de Acuña E1-18 y 10 de Agosto, Edificio Freile, Tercer Piso, oficina 2.

A las 18:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se hallan presentes y que representa el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
AMPARO KARINA RIVADENEIRA GOMEZ	160,00	160,00	40%
ANDRES FELIPE MOSCOSO CORRAL	160,00	160,00	40%
ADOLFO JOSE CALLEJAS BERMEO	80,00	80,00	20%
TOTAL	400,00	400,00	100%

Actúa como Presidenta de esta Junta la Ing. Amparo Rivadeneira Gómez y actúa como secretaria ad-hoc la Ab. Anabelle Rivadeneira Gómez.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala esta reunión para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Felipe Moscoso Corral.

El orden del día es considerado por los socios, los mismos que la aceptan sin reparos y por unanimidad. En consecuencia, la Presidenta dispone se trate el primer punto del día:

Se procede a deliberar el único punto del orden del día y los socios unánimemente determinan su voluntad de aprobar la cesión de participaciones por parte del socio Andrés Felipe Moscoso Corral a favor del señor José Luis Mahnke López. El número de participaciones que transfiere el cedente a favor del cesionario es de la totalidad de sus participaciones equivalente a 160 participaciones. El valor nominal de cada participación es de un dólar (\$1,00).

En virtud de la presente transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

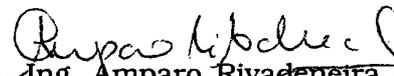
SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Amparo Rivadeneira Gómez	160	40%
José Luis Mahnke López	160	40%
Adolfo José Callejas Bermeo	80	20%
TOTAL	400	100%

A las 19:30 horas y agotado el orden del día, la Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 20:00 horas se reinstala esta Junta. La secretaria procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.



Ab. Anabelle Rivadeneira G.
SECRETARIA AD-HOC



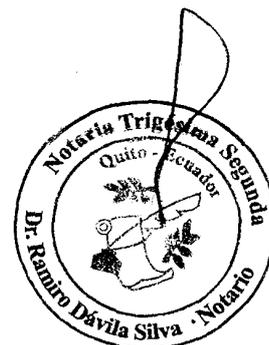
Ing. Amparo Rivadeneira Gómez
**SOCIA
PRESIDENTA**



Ing. Adolfo Callejas Bermeo
SOCIO



Sr. Felipe Moscoso Corral
SOCIO



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES
ECOCONSULT CONSULTORES ECOLOGICOS CIA LTDA CEDENTE:
ANDRES FELIPE MOSCOSO CORRAL CESIONARIO: JOSE LUIS MAHNKE
LOPEZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTITRES DE ENERO
DEL DOS MIL SIETE.-


 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RS-

ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ECOCONSULT CONSULTORES ECOLOGICOS CIA. LTDA., otorgada ante mí el doce de Noviembre del año dos mil tres. Quito, a doce de Febrero del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 227 de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de enero del dos mil cuatro, a fs. 182 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía "ECOCONSULT CONSULTORES ECOLÓGICOS CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de febrero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 8 toja (a) ulal (es)

Quito, a

21 ABR 2007



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO